



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2014-OSINFOR/OA-05.2

Lima, 28 de marzo del 2014

### VISTOS:

Los Memorándums N° 0243 y 0249-2014-OSINFOR/06.2 de fechas 21 y 24 de marzo del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; y los Memorándums N° 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0230, 0231 y 0232-2014-OSINFOR/06.1 de fechas 19, 20, 21 y 24 de marzo del 2014 emitidos por la Dirección de Supervisión de Concesiones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través de los cuales adjuntan las Solicitudes de Transferencias de Fondos en la modalidad de "Encargos", para atender los gastos operativos y de mantenimiento, notificaciones y acciones de supervisión durante el mes de abril, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes.

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que: "Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de:

a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, asimismo el numeral 63.1 señala "El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva.;

Que, con Resolución Jefatural N° 005-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 13 de enero del 2014 se aprueba la Directiva N° 004-2014-OSINFOR/05.2 denominada "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión" en cuyo capítulo VI Disposiciones Generales, Numeral 6.4 precisa: "Las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación, cuya apertura requiere de autorización de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la "Encargante", Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva".



Que, asimismo el capítulo VII Disposiciones Específicas, Numeral 7.1 de la directiva citada, establece que "Mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Desconcentradas".

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Concesiones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la aprobación de fondos para la transferencia a las cuentas de "Encargos" para atender los gastos operativos y mantenimiento, notificaciones y acciones de supervisión durante el mes de abril, en el ámbito de competencia de la Unidad Operativa de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado;

Que, los fondos solicitados a los que se hace mención en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0283 de fecha 28 de marzo del 2014, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan en el cuadro.

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

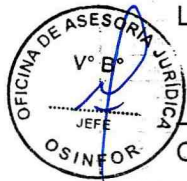
Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos" a favor de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado por la suma total de **Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho y 50/100 nuevos Soles (S/. 139,958.50)**, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD OPERATIVA	RO		RDR	
		Meta	Importe	Meta	Importe
1	Iquitos	12	2,720.00	12	32,359.50
				13	26,183.00
2	Pucallpa	12	1,382.50	12	23,081.00
				13	18,273.00
3	Puerto Maldonado	12	695.00	12	21,051.50
				13	14,213.00
TOTAL			S/.4,797.50		S/.135,161.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2014-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión"





**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082 y, con cargo a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados respectivamente, clasificador de gastos según detalle.

FUENTE	UNIDAD OPERATIVA IQUITOS				UNIDAD OPERATIVA PUCALLPA				UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO				
	CLASIFICADOR DE GASTOS	012 RO	012 RDR	013 RDR	TOTAL RDR	012 RO	012 RDR	013 RDR	TOTAL RDR	012 RO	012 RDR	013 RDR	TOTAL RDR
2.3.11.11			4,150.00	2,880.00	7,030.00		3,230.00	2,550.00	5,780.00		6,120.00	4,680.00	10,800.00
2.3.13.11			650.00	2,727.00	3,377.00		1,760.00	925.00	2,685.00		3,509.50	861.00	4,370.50
2.3.13.12				40.00	40.00				0.00		42.00	42.00	84.00
2.3.13.13			60.00		60.00		64.00		64.00				0.00
2.3.15.12					0.00				0.00		100.00		100.00
2.3.15.31			370.00	160.00	530.00		40.00	40.00	80.00		240.00	300.00	540.00
2.3.15.41			119.00	82.00	201.00		70.00	65.00	135.00		295.00	170.00	465.00
2.3.16.11			845.00	0.00	845.00		4,250.00		4,250.00				0.00
2.3.18.12			180.00	140.00	320.00		100.00	100.00	200.00		240.00	300.00	540.00
2.3.199.13			21.00		21.00		77.00		77.00		25.00		25.00
2.3.199.199			635.50	34.00	669.50		600.00	273.00	873.00		410.00	450.00	860.00
2.3.21.21			1,360.00	1,380.00	2,740.00		300.00	4,780.00	5,080.00		240.00	520.00	760.00
2.3.21.2.99			250.00	215.00	465.00		1,210.00	500.00	1,710.00		50.00		50.00
2.3.22.11	600.00				0.00	250.00			0.00	250.00			0.00
2.3.22.12	50.00				0.00	112.50			0.00	50.00			0.00
2.3.22.22					0.00	200.00			0.00	220.00			0.00
2.3.22.23	930.00				0.00				0.00	120.00			0.00
2.3.22.31	180.00				0.00	150.00			0.00				0.00
2.3.22.3.99	100.00				0.00	220.00			0.00	55.00			0.00
2.3.24.11					0.00				0.00				0.00
2.3.24.13			3,920.00	2,660.00	6,580.00		280.00		280.00				0.00
2.3.25.11	160.00				0.00				0.00				0.00
2.3.25.12			14,769.00	13,225.00	27,994.00		6,830.00	6,500.00	13,330.00			1,200.00	1,200.00
2.3.27.10.1					0.00				0.00				0.00
2.3.27.11.99			5,030.00	2,640.00	7,670.00		4,270.00	2,540.00	6,810.00		9,780.00	5,690.00	15,470.00
2.5.43.21	700.00				0.00	450.00			0.00				0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,720.00</b>	<b>32,359.50</b>	<b>26,183.00</b>	<b>58,542.50</b>	<b>1,382.50</b>	<b>23,081.00</b>	<b>18,273.00</b>	<b>41,354.00</b>	<b>695.00</b>	<b>21,051.50</b>	<b>14,213.00</b>	<b>35,264.50</b>	

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de fondos otorgados bajo la modalidad de "Encargos" a las Unidades Operativas Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Dirección de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese,

**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos  
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 243 -2014-OSINFOR/06.2**



**A :** **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO :** Requerimiento de Fondo por Encargo

**REFERENCIA :** a) Memorándum N° 248-2014-OSINFOR/05.2  
b) Memorándum N° 131-2014-OSINFOR/07.3

**FECHA :** Magdalena del Mar, 20 MAR. 2014

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud del fondo por encargo, a favor del Lic. Abel Sandoval Saldaña, Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada Iquitos, para el mantenimiento de motores de los botes deslizadores (07) que se encuentran inoperativos. Pero sin embargo es necesario que se efectúe este mantenimiento preventivo a fin de evitar mayor deterioro, hasta que se decida su destino final, para cuyo efecto se adjunta el informe y la cotización para este servicio.

Se adjunta la solicitud de Fondos por Encargo N° 064-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM Nº 249 -2014-OSINFOR/06.2**



**A** : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO** : Requerimiento de Fondo por Encargo

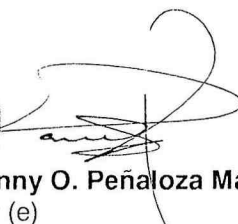
**FECHA** : Magdalena del Mar 24 MAR. 2014

Me dirijo a su despacho, a fin de solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de las solicitudes de fondos por encargo a favor del C.P.C. Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada Atalaya, Ing. Roberto Meza del Aguila, Jefe de la Oficina Desconcentrada Chiclayo, Ing. Iliana Janine Perez Melendez, jefe de la Oficina Desconcentrada Iquitos, Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas, jefe de la Oficina Desconcentrada La Merced, Ing. Ana Elizabeth Medina Baylon, Jefe de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, Ing. Jhonny Richard Aysanoa Lopez, Jefe de la Oficina Desconcentrada Tarapoto, e Ing. Frank Rivero Fonseca, Jefe de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, a fin de realizar gastos de supervisiones programadas durante el mes de abril del 2014 y diversas notificaciones.

Se adjunta las solicitudes de Fondos por Encargo Nº 066, 067, 068, 070, 071, 072 y 073,-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



  
**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 036-2014-OSINFOR/05.2

28/03/2014

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS A FAVOR DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE IQUITOS, PUCALLPA Y PUERTO MALDONADO POR LA SUMA TOTAL DE S/. 139,958.50.

02 FOLIOS

#### SUBOFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA



#### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

